



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011  
Cel: 315-5010032  
e-mail: [j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-290

Pasa al Despacho en la fecha.  
Bucaramanga, 18 de mayo de 2022

  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de las partes el oficio de la POLICIA NACIONAL donde informa la fecha de citación al demandado EDGAR MONTAÑEZ DURAN para la prueba grafológica la cual se realizará el próximo 20 de mayo a las 9AM en la calle 41 # 12-48 Barrio Alfonso López.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL  
REGION CINCO

No. GS-2022-00884 /1 REGI5 - GREPCI 29.25

Bucaramanga, 16 de Mayo de 2022

Señora.  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
Secretaria Juzgado Primero Civil Municipal  
Palacio De Justicia oficina -231  
Bucaramanga- Santander.

Asunto: Citación De Muestradante  
Ref.: Noticia Criminal No. 680014003001202100290-00 OT- 2022-00884

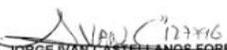
De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar su valiosa colaboración en sentido de realizar la respectiva citación a diligencia de Toma de Muestras Escriturales, con el fin de garantizar la comparecencia del muestradante que se relaciona a continuación:

- EDGAR MONTAÑEZ DURAN, quien en el presente proceso se encuentra en calidad de muestradante, se servirá asistir el día viernes 20 de mayo de la presente anualidad a las 09:00 AM.

La persona anteriormente mencionada hará presencia en las instalaciones del Laboratorio Regional de Policía Científica y Criminalística GREPCI No.5 ubicado en la dirección calle 41 N° 12-48 Barrio Alfonso López, Bucaramanga, es importante mencionar que la comparecencia a dicha diligencia presentara documento de identidad cedula de ciudadanía.

"De igual manera se transmite la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación e partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y la ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, enmarcados en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la OJUV en atender la Investigación Criminal y apoyar la administración de Justicia."

Atentamente

  
Subintendente JORGE IVAN CASTELLANOS FORERO  
Perito En Documentología Y Grafología Forense  
Grupo Regional De Policía Científica Y Criminalística N°5

Elaborado por: Sr. Jorge Ivan Castellanos Forero  
Revisado por: Sr. Jorge Ivan Castellanos Forero  
Fecha de elaboración: 16/05/2022  
Ubicación: Mis documentos CI 2022

Calle 41 No. 12-48 / Barrio Alfonso López, Bucaramanga  
Teléfono: 6339015 Ext. 299  
[jorge.castellanos2751@correo.policia.gov.co](mailto:jorge.castellanos2751@correo.policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

NOTIFIQUESE

CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA

JUEZ

Firmado Por:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, 19 de mayo de 2022

**Cristian Humberto Lizarazo Zabala**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 001**

**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec6d5a35aa934ec862abc63e2542e919092ddcbc32b87691b17993dbec30ff99**

Documento generado en 18/05/2022 07:50:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**